



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## **INE-CT-R-0368-2022**

### **Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031422002596 (UT/22/02345)**

Apreciable persona solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice.

#### Contenido

1.	Atención de la solicitud .....	2
A.	Cuáles son los datos de su solicitud.....	2
B.	Qué hicimos para atenderla.....	2
C.	Ampliación del plazo.....	13
D.	Suspensión de plazos .....	14
2.	Acciones del CT.....	14
A.	Competencia .....	14
B.	Análisis de la clasificación .....	14
C.	Consideraciones del CT .....	15
D.	Requerimientos .....	37
E.	Modalidad de entrega de la información.....	38
F.	Qué hacer en caso de inconformidad.....	64
G.	Fundamento legal.....	64
H.	Determinación .....	64



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

### 1. Atención de la solicitud

#### A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** C. Transparente
- b. **Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 28 de septiembre de 2022
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folio de la PNT:** 330031422002596
- e. **Folio interno asignado:** UT/22/02345
- f. **Información solicitada:**

*“1. Las actas aprobadas de las de sesiones de sub comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las juntas locales y distritales del año 2021 y de enero a agosto 2022.*

*2. Las cotizaciones y la forma (adjudicación directa o licitación) y monto de la contratación del servicio de alimentación y arrendamiento de mobiliario (sillas, mesas, lonas, carpas, baños portátiles, etc. ) para el equipamiento de las casillas para la jornada electoral del 6 de junio 2021, jornada de Consulta Popular 2021, Revocación de Mandato 2022 y, en su caso, para la jornada electoral de las entidades con Proceso Electoral Local en el presente año 2022.*

*3. El listado de los vehículos arrendados y propios del INE que no se resguardan en las instalaciones de las juntas locales y distritales, así como de los funcionarios que los resguardan, las causas, así como los documentos soporte.*

*4. Las bitácoras de combustible de los vehículos arrendados de los años 2021 y de enero a julio de 2022.”*

#### B. Qué hicimos para atenderla

La Unidad de Transparencia (UT) analizó su solicitud y la turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) y a las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Aguascalientes (1. JL-AGS), Baja California (2. JL-BC), Baja California Sur (3.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

**JL-BCS**), Campeche (**4. JL-CAM**), Ciudad de México (**5. JL-CDMX**), Chihuahua (**6. JL-CHIH**), Chiapas (**7. JL-CHIS**), Coahuila (**8. JL-COAH**), Colima (**9. JL-COL**), Durango (**10. JL-DGO**), Guerrero (**11. JL-GRO**), Guanajuato (**12. JL-GTO**), Hidalgo (**13. JL-HGO**), Jalisco (**14. JL-JAL**), Estado de México (**15. JL-MEX**), Michoacán (**16. JL-MICH**), Morelos (**17. JL-MOR**), Nayarit (**18. JL-NAY**), Nuevo León (**19. JL-NL**), Oaxaca (**20. JL-OAX**), Puebla (**21. JL-PUE**), Querétaro (**22. JL-QRO**), Quintana Roo (**23. JL-QROO**), Sinaloa (**24. JL-SIN**), San Luis Potosí (**25. JL-SLP**), Sonora (**26. JL-SON**), Tabasco (**27. JL-TAB**), Tamaulipas (**28. JL-TAMPS**), Tlaxcala (**29. JL-TLAX**), Veracruz (**30. JL-VER**), Yucatán (**31. JL-YUC**) y Zacatecas (**32. JL-ZAC**), quienes podrían poseer la información de su interés. Cada área respondió conforme a su competencia, por lo que el sentido de las respuestas puede ser diferente.

Las áreas respondieron conforme a sus atribuciones, por lo que el sentido de las respuestas es diferente.

Las gestiones se describen en el siguiente cuadro:

ÓRGANO CENTRAL					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	DEA	29/09/2022 Dentro del plazo	11/10/2022 Dentro del plazo Solicitó ampliación de plazo	Infomex-INE, y oficio INE/DEA/CEI/2176/2022	<b>Confidencialidad parcial</b> (punto 3 vehículos arrendados)  <b>Reserva temporal parcial</b> (punto 3 vehículos propios)  <b>Incompetencia</b> (punto 1, 2 y 4)
Fecha de gestión más reciente: 25/10/2022					



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0368-2022**

<b>ÓRGANOS DELEGACIONALES</b>					
<b>Con-sec.</b>	<b>Área</b>	<b>Fecha de turno</b>	<b>Fecha(s) de respuesta</b>	<b>Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)</b>	<b>Tipo de información</b>
1.	1. JL-AGS	29/09/2022 Dentro del plazo  RA 11/10/2022  RII 27/10/2022	07/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RA 11/10/2022  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/AGS/JLE/VS/689/2022	<b>Información pública</b> (punto 1)  <b>confidencialidad parcial</b> (puntos 2, 3 y 4)
2.	2. JL-BC	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	10/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  <b>Respuesta RII</b> 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/BC/VS/1492/2022	<b>Información pública</b> (punto 1)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)</b> (parte del punto 2 y parte del punto 3,)  <b>confidencialidad parcial</b> (parte del punto 2, 3 y 4)
3.	3. JL-BCS	29/09/2022 Dentro del plazo  RA 11/10/2022  RII 27/10/2022	06/10/2022 Dentro del plazo  Respuesta RA 11/10/2022  Respuesta RII 27/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/BCS/JLE/VS/0890/2022	<b>confidencialidad parcial</b> (puntos 1, parte del punto 2, 3 y 4)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2 y 3)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0368-2022**

4.	4. JL-CAM	29/09/2022 Dentro del plazo  RA 11/10/2022  RII 27/10/2022	07/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RA 12/10/2022  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio sin número	<b>Información pública</b> (punto 1, parte del punto 2 y 3)  <b>confidencialidad parcial</b> (punto 2, 3 y punto 4)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2 y 3)
5.	5. JL-CDMX	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	14/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII 07/11/2022	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-CDMX/7727/2022	<b>Información pública</b> (punto 1)  <b>confidencialidad parcial</b> (punto 2, parte del 3 y punto 4)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 3)
6.	6. JL-CHIH	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	07/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio JLE/CHIH/UT/22/02345	<b>Información pública</b> (punto1 y parte del punto)  <b>confidencialidad parcial</b> (puntos 3 y 4)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0368-2022**

7.	7. JL-CHIS	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	11/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-CHIS/AJ/016/2022	<b>Confidencialidad parcial</b> (punto 1, parte del punto 2, 3 y punto 4)  <b>Reserva temporal parcial</b> (parte del punto 1 y 3)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2)  <b>Información pública</b> (parte punto 2)
8.	8. JL-COAH	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	14/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII 01/11/2022	Infomex-INE, y oficio INE/JL/COAH/VS/351/2022	<b>Información pública</b> (punto 3)  <b>confidencialidad parcial</b> (punto 1, 2 y 4)
9.	9. JL-COL	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	07/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/COL/JLE/1652/2022	<b>Información pública</b> (punto 1, parte del 2 y punto 4)  <b>confidencialidad parcial</b> (parte del punto 2, 3)  <b>Reserva temporal parcial</b> (Parte del punto 3)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0368-2022**

10.	10. JL-DGO	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	11/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII 27/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/VS-JL-DGO/3453/2022	<b>Información pública</b> (punto 1)  <b>confidencialidad parcial</b> (punto 2, 3 y 4)  <b>Reserva temporal parcial</b> (Parte del punto 3)
11.	11. JL-GRO	29/09/2022 Dentro del plazo	12/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/VS/0712/2022	<b>Información pública</b> (punto 1, parte del punto 2 y 4)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2 y punto 3)
12.	12. JL-GTO	29/09/2022 Dentro del plazo  RA 11/10/2022  RII 27/10/2022	06/10/2022 Dentro del plazo  Respuesta RA 11/10/2022  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/GTO/JLE- VS/578/2022	<b>Reserva temporal parcial</b> (punto 1 respecto a los vehículos propios)  <b>Información pública</b> (punto 3)  <b>Confidencialidad parcial</b> (parte del punto 1, punto 2 y 4)
13.	13. JL-HGO	29/09/2022 Dentro del plazo	11/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/HGO/VS/01897/202 2	<b>Información pública</b> (punto 1 y 3)  <b>Confidencialidad parcial</b> (punto 2 y 4)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

14.	14. JL-JAL	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	11/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE-JAL-JLE-VS-0612-2022	<b>Información pública</b> (parte del punto 1, punto 2 y 4)  <b>Confidencialidad parcial</b> (parte del punto 1, y puntos 2, 3 y 4)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (punto 3)  <b>Reserva temporal parcial</b> (parte del punto 1, 3 y 4)
15.	15. JL-MEX	29/09/2022 Dentro del plazo	06/10/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE-JLE-MEX/VS/0771/2022	<b>Información pública</b> (punto 1, parte del punto 2) <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2 y punto 3)  <b>confidencialidad parcial</b> (punto 4)
16.	16. JL-MICH	29/09/2022 Dentro del plazo	06/10/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/VS/0608/2022	<b>Información pública</b> (punto 1 y 2)  <b>confidencialidad parcial</b> (punto 3 y 4)





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### INE-CT-R-0368-2022

17.	17. JL-MOR	29/09/2022 Dentro del plazo	11/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/MOR/VS/0649/2022	<b>Información pública</b> (parte del punto 2) <b>Reserva temporal parcial</b> (parte del punto 1) <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2 y punto 3) <b>Confidencialidad parcial</b> (parte del punto 1 y 4)
18.	18. JL-NAY	29/09/2022 Dentro del plazo	10/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/NAY/3720/2022	<b>confidencialidad parcial</b> (parte del punto 1, parte del punto 2 y 4) <b>Reserva temporal parcial</b> (parte del punto 1) <b>Inexistencia con criterio SO/018/2013 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2) <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2) <b>Información pública</b> (parte del punto 2 y punto 3)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0368-2022**

19.	19. JL-NL	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	12/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII 31/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/VS/JLE/NL/ 0755 /2022	<b>Confidencialidad parcial</b> (punto 1, parte del punto 2, parte del 3 y punto 4)  <b>Reserva temporal parcial</b> (parte del punto punto 3)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2 y parte del punto 3)
20.	20. JL-OAX	29/09/2022 Dentro del plazo  RA 11/10/2022  RII 27/10/2022	07/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RA 11/10/2022  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/OAX/JL/VS/01176/2022	<b>Confidencial parcial</b> (punto 1, parte del punto 2, parte del punto 3 y punto 4)  <b>Información pública</b> (parte del punto 2)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2 y parte del punto 3)
21.	21. JL-PUE	29/09/2022 Dentro del plazo	07/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>	Infomex-INE, y oficio INE/JLE/VS/684/2022	<b>confidencialidad parcial</b> (puntos 1 y 4)  <b>Información pública</b> (puntos 2 y 3)
22.	22. JL-QRO	29/09/2022 Dentro del plazo	11/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>	Infomex-INE, y oficio INE/VSL-QRO/688/2022	<b>Información pública</b> (puntos 1, 2 y 4)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (punto 3)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

23.	23. JL-QROO	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	11/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII pendiente	Infomex-INE, y oficio INE/QROO/JLE/VS/6368/202 2	<b>Información pública</b> (punto 1)  <b>confidencialidad parcial</b> (punto 2, 3 y 4)
24.	24. JL-SIN	29/09/2022 Dentro del plazo	06/10/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-SIN/VS/0808/2022	<b>Información pública</b> (punto 1 y 4)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2 y 3)  <b>confidencialidad parcial</b> (parte del punto 2)
25.	25. JL-SLP	29/09/2022 Dentro del plazo	06/10/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE, y oficio INE/SLP/JLE/VS/567/2022	<b>Reserva temporal parcial</b> (punto 1)  <b>Información pública</b> (punto 2)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (punto 3)  <b>confidencialidad parcial</b> (punto 4)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0368-2022**

26.	26. JL-SON	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	11/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-SON/2329/2022	<b>Reserva temporal parcial</b> (parte del punto 1)  <b>Información pública</b> (parte del punto 3)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 3)  <b>confidencialidad parcial</b> (parte del punto 1, punto 2, parte del punto 3 y 4)
27.	27. JL-TAB	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	06/10/2022 Dentro del plazo  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/JLETAB/VS/889/2022	<b>confidencialidad parcial</b> (punto 1, 2, 3 y 4)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2)
28.	28. JL-TAMPS	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	11/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/TAM/JLE/ 4532 /2022	<b>Información pública</b> (punto 1)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte del punto 2)  <b>confidencialidad parcial</b> (parte del punto 2, puntos 3 y 4)
29.	29. JL-TLAX	29/09/2022 Dentro del plazo	11/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>	Infomex-INE, y oficio INE-JL-TLX-VS/195/22	<b>Información pública</b> (punto 1, 2 y 3)  <b>confidencialidad parcial</b> (punto 4)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

30.	30. JL-VER	29/09/2022 Dentro del plazo	10/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>	Infomex-INE, y oficio INE/VS-JLE/0687/2022	<b>confidencialidad parcial</b> (punto 1, parte de los puntos 2, 3, punto 4)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (parte de los puntos 2 y 3)
31.	31. JL-YUC	29/09/2022 Dentro del plazo	10/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>	Infomex-INE, y oficio sin número	<b>Información pública</b> (punto 1)  <b>Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el INAI</b> (punto 2 y 3)  <b>confidencialidad parcial</b> (punto 4)
32.	32. JL-ZAC	29/09/2022 Dentro del plazo  RII 27/10/2022	11/10/2022 <b>Fuera del plazo</b>  Respuesta RII 28/10/2022	Infomex-INE, y oficio INE/JLE-ZAC/3062/2022	<b>Información pública</b> (punto 1 y 3)  <b>Información confidencial</b> (punto 2 y 4)
Fecha de gestión más reciente: 01/11/2022					

Si las áreas señalaron que la información es pública, ésta se pone a disposición sin pronunciamiento del CT.

### C. Ampliación del plazo

El 21 de octubre de 2022, mediante Acuerdo INE-CT-ACAM-0040-2022 se notificó a la persona solicitante a través de la PNT y correo electrónico, la ampliación del plazo prevista en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 30 del Reglamento del Instituto Nacional



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.

### D. Suspensión de plazos

De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la Circular INE/DEA/0017/2022 y el Acuerdo INE/JGE51/2022, se suspendieron los plazos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el 2 de noviembre de 2022, reanudándose el 3 de noviembre de la presente anualidad.

## 2. Acciones del CT

El 31 de octubre de 2022, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del Presidente de dicho órgano convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron, para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución.

### A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III, y 137 de la LGTAIP; 65, fracciones II y III, y 140 de la LFTAIP y; 24, párrafo 1, fracción II del Reglamento, aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.

### B. Análisis de la clasificación

Las áreas responsables de atender la solicitud precisaron que la información debe ser protegida por alguna razón (**confidencialidad parcial y/o reserva temporal parcial**), que no cuenta con atribuciones para detentar la información (**incompetencia**), y que parte de la misma es **inexistente**, por lo que el CT verificó que la **manifestación, clasificación y declaratoria** contengan los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

A fin de facilitar el análisis, se realiza la precisión correspondiente respecto de los puntos requeridos por la persona solicitante y en el orden que aparecen en la solicitud en el **anexo único**, se establecen los sentidos de respuestas proporcionados en el ámbito de su competencia a cada uno de los puntos solicitados.

Punto	Tipo de información
1	Información pública
2	confidencialidad parcial
3	confidencialidad parcial y/o reserva temporal parcial
4	confidencialidad parcial

### C. Consideraciones del CT

#### Confidencialidad parcial

Las áreas **DEA y las Juntas Locales Ejecutivas** señalaron que parte de la información que ponen a disposición para dar respuesta a los puntos de la solicitud de información contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que ponen a disposición versión pública.

DEA: punto 3

1. JL-AGS: puntos 2, 3 y 4
2. JL-BC: parte del punto 2, 3 y 4
3. JL-BCS: puntos 1, parte del punto 2, 3 y 4
4. JL-CAM: punto 2, 3 y punto 4
5. JL-CDMX: punto 2, parte del 3 y punto 4
6. JL-CHIH: puntos 3 y 4
7. JL-CHIS: punto 1, parte del punto 2, 3 y punto 4
8. JL-COAH: punto 1, 2 y 4
9. JL-COL: parte del punto 2, 3
10. JL-DGO: punto 2, 3 y 4
12. JL-GTO: parte del punto 1, punto 2 y 4
13. JL-HGO: punto 2 y 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## **INE-CT-R-0368-2022**

14. JL-JAL: parte del punto 1, y puntos 2, 3 y 4
15. JL-MEX: punto 4
16. JL-MICH: punto 3 y 4
17. JL-MOR: parte del punto 1 y 4
18. JL-NAY: parte del punto 1, parte del punto 2 y 4
19. JL-NL: punto 1, parte del punto 2, parte del 3 y punto 4
20. JL-OAX: punto 1, parte del punto 2, parte del punto 3 y punto 4
21. JL-PUE: puntos 1 y 4
23. JL-QROO: punto 2, 3 y 4
24. JL-SIN: parte del punto 2
25. JL-SLP: punto 4
26. JL-SON: parte del punto 1, punto 2, parte del punto 3 y 4
27. JL-TAB: punto 1, 2, 3 y 4
28. JL-TAMPS: parte del punto 2, puntos 3 y 4
29. JL-TLAX: punto 4
30. JL-VER: punto 1, parte de los puntos 2, 3, punto 4
31. JL-YUC: punto 4
32. JL-ZAC: punto 2 y 4

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 4, 18, 19, 20, 44 fracción II, 116 primer párrafo, 138 y 139 de la LGTAIP; 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); 2, 3, 9, 12, 13 y 113 fracción I de la LFTAIP; 10, 24, 29, 15 numeral 1 y 2, fracción I del Reglamento; Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación); y el criterio 02/17 emitido por el INAI.

Aunado a ello, previo al análisis de la clasificación realizada por las áreas se dará cuenta de la información proporcionada.

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó la respuesta enviada por las áreas, cuyo resultado, se comparte a continuación:





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0368-2022**

### Revisión de la información

<b>Conclusión de la Secretaría Técnica del CT:</b>	Es factible confirmar la clasificación
--	--

<b>Propuesta de clasificación del área:</b>	Confidencial	<b>Periodo de clasificación<sup>1</sup>:</b>	<b><sup>1</sup>P</b>	<b>P</b>	<b>P</b>
			Años	Meses	Días

<b>Folio PNT:</b>	330031422002596	<b>Medio de envío de la información clasificada:</b>	INFOMEX-INE
<b>Folios internos:</b>	UT/22/02345	<b>¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?</b>	Muestras y totalidad
<b>Área (s) que envía (n) la información clasificada:</b>	DEA y las 32 juntas locales ejecutivas	<b>Volumen de la totalidad o muestra (especificar):</b>	Ligas electrónicas y CD's
<b>Fecha de recepción de la información clasificada en la Unidad de Transparencia (UT):</b>	Entre el 06/20/2022 al 25/10/2022		
<b>Número de RA<sup>2</sup> formulados:</b>	01	<b>Número de RII<sup>3</sup> formulados:</b>	AGS, BC, BCS, CAM, CDMX, CHIH, CHIS, COAH, COL, DGO, GTO, JAL, NL, OAX,

<sup>1</sup> P=Permanente, en caso de que la información sea confidencial.

<sup>2</sup> RA=Requerimiento de aclaración

<sup>3</sup> RII=Requerimiento intermedio de información



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

			QROO, SLP, SON, TAB, TAMPAS y ZAC 01
--	--	--	---

### 1. Descripción general de la información

Las áreas **DEA**, y las 32 Juntas Locales Ejecutivas remitieron información consistente en Actas circunstanciadas, cotizaciones y bitácoras mismas que se describen a continuación:

- **Acta circunstanciada**
  - Número de junta distrital
  - Lugar de expedición
  - Número de acta
  - Texto (**Número de empleado, número de placas y número de serie de vehículos arrendados, clave de elector**)
  - Declaraciones (**número de placas, número de serie de vehículos arrendados, domicilio particular**)
  - Determinación (**número de serie y domicilio particular**)
  - Firmas
  - Credenciales para votar adjuntas (**fotografía, domicilio, clave de elector, Clave única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, edad, sexo, huella dactilar, año de registro, estado, municipio, sección, localidad fecha de emisión y vigencia, código de barras, espacios para marcar el año y tipo de elección, código QR, firma, número OCR**)
  - Credencial de empleado adjunta (**fotografía, CURP y código de barras, número de empleado y firma**)
  
- **Cotizaciones**
  - Nombre de la empresa
  - Presupuesto
  - **Domicilio**
  - **Registro Federal de Contribuyente (RFC) de persona física**
  - Nombre
  - Fecha
  - Nombre a quien se dirige
  - Material solicitado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

- **Teléfonos particulares**
- **Correo electrónico particular**
- **Firma**
- **Nombre de terceros**
- **Número de cuenta bancaria**
  
- **Bitácoras**
  - **Número de placas de vehículos arrendados**
  - Kilometro inicial
  - Kilometro final
  - Importe
  - Vales
  - Fecha inicial
  - Fecha final
  - Unidad Responsable
  - Estatus
  - **Número de serie de vehículos arrendados**
  - Total vehículo
  - Total Unidad Responsable

Los datos marcados en negritas son considerados clasificados como confidenciales.

### **2. Detalles de la revisión de la ST del CT**

A continuación, se señalarán de forma general los datos contenidos en los documentos que se ponen a disposición mismos que se ponen en negritas a continuación:

- **Acta circunstanciada**
  - **Texto (Número de empleado, número de placas y número de serie, clave de elector)**
  - **Declaraciones (número de placas, número de serie de vehículos arrendados, domicilio particular)**
  - **Determinación (número de serie de vehículos arrendados y domicilio particular)**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

- Credenciales para votar adjuntas (**fotografía, domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, edad sexo, huella dactilar, año de registro, estado, municipio, sección, localidad, fecha de emisión y vigencia, código de barras, espacios para marcar el año y tipo de elección, código QR, firma, número OCR**)
- Credencial de empleado adjunta (**fotografía, Clave única de Registro de Población (CURP) y código de barras, número de empleado y firma**)
  
- **Cotizaciones**
  - **Domicilio**
  - **RFC de persona física**
  - **Teléfonos particulares**
  - **Correo electrónico particular**
  - **Firma**
  - **Nombre de terceros**
  - **Número de cuenta bancaria**
  
- **Bitácoras**
  - **Número de placas de vehículos arrendados**
  - **Número de serie de vehículos arrendados**

En la documentación remitida por las áreas **DEA** y las **32 Juntas Locales Ejecutivas**, se testaron los siguientes datos personales:

Documento	Actas circunstanciadas	
Titular de los datos personales	Persona servidora pública (persona física) y personas morales (proveedores)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Número de empleado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0368-2022**

Documento	<b>Actas circunstanciadas</b>	
Número de placas de vehículos arrendados	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie de vehículos arrendados	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Clave de elector</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
<b>Domicilio particular</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>

Documento	<b>Credenciales para votar inmersas en las Actas circunstanciadas</b>	
Titular de los datos personales	Personas servidoras públicas (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Fotografía	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Domicilio</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
<b>Clave de elector</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
<b>CURP</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
Fecha de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

Documento	<b>Credenciales para votar inmersas en las Actas circunstanciadas</b>	
Edad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sexo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>Huella dactilar</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
Año de registro	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Estado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Municipio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sección	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Localidad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de emisión y vigencia	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código de barras	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Espacios para marcar el año y tipo de elección	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código QR	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### INE-CT-R-0368-2022

Documento	<b>Credenciales para votar inmersas en las Actas circunstanciadas</b>	
Firma	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número OCR	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	<b>Credenciales de empleados inmersas en las Actas circunstanciadas</b>	
Titular de los datos personales	Personas servidoras públicas (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Fotografía	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
<b>CURP</b>	<b>Confidencial</b>	<b>Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.</b>
Código de barras	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de empleado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Firma	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	<b>Cotizaciones</b>	
Titular de los datos personales	Persona prestadora de servicios (personas físicas y morales)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0368-2022**

Documento	Cotizaciones	
Domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
RFC	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Teléfono particular	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Correo electrónico particular	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Firma	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nombre de terceros	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de cuenta bancaria	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Documento	Bitácoras	
Titular de los datos personales	Arrendadores (personas físicas y/o morales)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del CT
Número de placas de vehículos arrendados	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie de vehículos arrendados	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Los datos señalados en negritas encuadran en el criterio CI-INE005/2015, emitido por el Comité de Información del INE, retomado por este CT mediante acuerdo INE-





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

ACI008/2015, que establece la información de clasificación de confidencialidad y por tanto la emisión de versiones públicas que contengan cualquiera de los datos personales señalados y dado que, en el caso particular, se actualizan los supuestos para materializar su aplicación y por ello, se estima innecesario realizar un nuevo análisis.

Para mejor referencia, citamos el contenido del criterio y se resaltan aquellos datos que se encuentran dentro de la documentación cuyas versiones públicas fueron revisadas:

**“DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS CONFIDENCIALES. ANTE UNA NUEVA SOLICITUD DE ACCESO, SE ENTIENDE POR CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES O PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.** Los datos personales son información concerniente a una persona física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos y funcionarios facultados para tales efectos; su difusión requiere del consentimiento de los individuos y los efectos de protección son permanentes, es decir, no están sujetos a temporalidad alguna, salvo las excepciones previstas en ley. Los supuestos, argumentos y fundamentos de protección de los datos personales que se clasifican como confidenciales, son constantes e invariables, con independencia del documento en que consten. En este sentido, constituyen datos personales confidenciales los siguientes: **domicilio, número telefónico y correo electrónico** de particulares, **huella dactilar**, estado civil, número de pasaporte, **clave de elector**, número de cartilla militar y número de seguridad social, **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP), así como **Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de cuenta bancaria** y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) de personas físicas. Así, ante una nueva solicitud de acceso, el órgano responsable o partido político deberán clasificar la información y elaborar la versión pública del documento, cuyo sentido se entenderá confirmado por el Comité de Información del Instituto Nacional Electoral y en consecuencia, no será necesario someter nuevamente dicha clasificación a su consideración, siempre y cuando se acompañen a la respuesta del solicitante, los argumentos y soportes necesarios equivalentes a la resolución del órgano colegiado; excepto aquellos casos que puedan motivar la desclasificación de alguno de los datos personales antes enlistados, por razones de interés público; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XVII, 12, 17, numeral 2, fracción XIII, 19, párrafo 1, fracciones I, II y XIII, 35 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Resoluciones:

INE-CI016/2014.- Ulises Sánchez Nieto. 7 de abril de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

*INE-CI142/2015.- José Moreno. 10 de abril de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.*

*INE-CI221/2015.- Jesús Roberto Franco González. 6 de mayo de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.*

*INE-CI352/2015.- Darío Maza Bezares. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.*

*INE-CI358/2015.- Enrique González Aguilar. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.” (Sic)*

Respecto al Criterio señalado con antelación, se advierte que, si bien tuvo sus bases en la entonces Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG70/2014, con la abrogación de dichas normas y la entrada en vigor de la LGTAIP, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016, se retomaron disposiciones en materia de datos personales, es preciso señalar que, mediante acuerdo INE/CG217/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se reformó el Reglamento.

Aunado a lo anterior, aunque dicho Criterio fue sustentado en una ley Federal y un Reglamento que en la actualidad se encuentra abrogados, debemos recordar que los elementos esenciales instaurados en aquellos preceptos legales fueron capturados en la normativa vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tomando en consideración lo siguiente:

LGPDPPO en la fracción IX del artículo 3, establece:

*“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

*...*

*IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;*

*...” (Sic)*

Ahora bien, la LFTAIP establece en la fracción I del artículo 113, lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

*“Artículo 113. Se considera información confidencial:*

*I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;” (Sic)*

Por otro lado, el Reglamento en el inciso 1 del artículo 15, establece:

### **“ARTÍCULO 15**

*De la información confidencial*

*1. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella las y los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultados para ello.*

*...” (Sic)*

De lo anterior se colige que, aunque en el Criterio CI-INE005/2015, emitido por el otrora Comité de Información del INE, encuentre sustento legal en una ley abrogada, no debe dejarse de lado que, la naturaleza de la norma en relación con la clasificación de datos se materializó en la aplicación de las leyes vigentes Generales y Federales de Transparencia; así como, en la LGPDPPSO. Por lo anterior, subsisten las consideraciones que el CT hace valer en la protección de datos personales.

Por lo anterior, se infiere como innecesario volver a estudiar los datos relativos a **clave de elector, domicilio, huella dactilar, CURP, teléfonos particulares correo electrónico particular** de personas físicas proporcionados por el área, pues los referidos, han sido analizados y aprobados por el CT, mediante el criterio CI-INE05/2015 y, a la fecha subsisten las mismas causas de confidencialidad.

Ahora bien, respecto a los datos relativos a **número de empleado, número de placas, número de serie, fotografía, fecha de nacimiento, edad, sexo, año de registro, estado, municipio, sección, localidad, fecha de emisión y vigencia, código de barras, espacio para marcar el año y tipo de elección, código QR, firma, número OCR y nombre de terceros** que obran en el documento descrito en el cuadro anterior, ya ha sido analizado por el CT y determinó confirmar la clasificación de confidencialidad. En razón de ello, la argumentación vertida en la resolución es aplicable por analogía, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
Número de empleado	INE-CT-R-0301-2019	20/12/2019	22 y 23
Número de placas	INE-CT-R-0164-2019	18/07/2019	12 a 14
Número de serie	INE-CT-R-0021-2020	06/02/2020	59 y 60
Fotografía	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	64
Fecha de nacimiento	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	72 y 73
Edad	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	52 a 54
Sexo	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	46 y 47
Año de registro	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	67 y 68
Estado	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	65 y 66
Municipio	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	62 y 63
Sección	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	62 y 63
Localidad	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	62 y 63
Fecha de emisión y vigencia	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	79 y 80
Código de barras	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	66 y 67
Espacios para marcar el año y tipo de elección	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	67 y 68
Código QR	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	67
Firma	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	43 y 44
Número OCR	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	70
Nombre de terceros	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	52 y 53

Por tales razones, procede la aplicación del Criterio **CI-IFE01/2014** emitido por el Comité de Información, que a la letra dice:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

CI-IFE01/2014.

**“*VERSIÓN PÚBLICA. UNA VEZ APROBADA, NO SERÁ NECESARIO QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONOZCA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO.*”**

*El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé un procedimiento a seguir para clasificar la información como confidencial en caso de contener datos personales. El Órgano Responsable pone a disposición del Comité de Información la versión pública del mismo cuya aprobación corresponde a dicho órgano colegiado. Al tratarse de datos personales, conservan el carácter de confidenciales de manera permanente y no varían los supuestos de protección, por lo que para el caso de que dicha información y/o documentación sea requerida en una nueva solicitud, no será necesario que el Comité de Información, conozca nuevamente el documento. Ante tal circunstancia el órgano responsable, por conducto de la Unidad de Enlace, pondrá a disposición del solicitante de manera directa la información requerida en versión pública, acompañada de las referencias y argumentos vertidos por el Comité de Información al aprobar dicho documento.*

*CI033/2014.- Moisés Flores Castillo. 20 de febrero de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.*

*CI506/2013.- Mónica Soto Elízaga. 13 de diciembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.*

*CI483/2013.- Héctor Miguel Fuentes Cortés. 29 de noviembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.*

*(Criterio aprobado por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2014.” (Sic)*

En el citado criterio se advierte de manera clara y precisa, que una vez aprobada una versión pública en donde se establezcan determinados datos personales como confidenciales, estos preservarán tal carácter de forma permanente, sirviendo la versión pública aprobada, como precursora en futuras solicitudes de información que contengan los mismos datos, por lo que no será necesario que el CT conozca nuevamente el documento.

Ahora bien, respecto al dato que no encuadra en el criterio CI-INE05/2015, el Acuerdo INE-ACI008/2015, y el Criterio CI-IFE01-2014 los mismos serán analizados a continuación al tratarse de un dato nuevo que debe ser analizado por el CT:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

**Dato susceptible de clasificación:** Planos y memoria gráfica de casas habitación.

**Qué es el plano y memoria gráfica de casa habitación:** El Diccionario de la Real Academia Española la define de la siguiente manera:

### **plano, na**

*Del lat. planus.*

1. *adj. Llano, liso, sin relieves. Un terreno plano. U. t. en sent. fig. Un discurso plano.*<sup>4</sup>

...

5. *m. Representación esquemática, en dos dimensiones y a determinada escala, de un terreno, una población, una máquina, una construcción, etc.*

..."

### **memoria**

*Del lat. memoria.*

...

2. *f. Exposición de hechos, datos o motivos referentes a determinado asunto.*

...

### **gráfico, ca**

*Del lat. graphicus, y este del gr. γραφικός graphikós.*

...

2. *adj. Dicho de una descripción, de una operación o de una demostración: Que se representa por medio de figuras o signos. U. t. c. s.*

..."

**Motivo por el que se clasifica:** Se considera información que debe ser clasificada como confidencial, en virtud de que la información refiere la descripción específica respecto de la ubicación de un domicilio particular, que de entregarse podría revelar la ubicación de una persona y hacerla identificable.

---

<sup>4</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.3 en línea]. <https://dle.rae.es> [3 de noviembre de 2020]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

En razón de ello, se entiende que su clasificación **debe ser confirmada**.

**Fundamento invocado:** Artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo; 30 de la CPEUM; 113, fracción I y II de la LFTAIP; 116 de LGTAIP; 3, fracción IX y X de la LGPDPSO; 2, numeral 1, fracción XVI, 13, 15, 18, párrafo 1, 36 y 37, numeral 1 del Reglamento, Capítulo IV, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

---

**Conclusión:** El CT coincide con la clasificación de **confidencialidad parcial respecto** de los datos contenidos en la documentación remitida por las áreas previamente señalados cuyos titulares son personas físicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción II y 16 segundo párrafo de la CPEUM; 116 primer párrafo de la LGTAIP; 3 fracción IX de la LGPDPSO; 113 fracción I de la LFTAIP; 15 párrafos 1 y 2, fracción I del reglamento; y Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación.

### Reserva temporal parcial

Las áreas **DEA** (punto 3), **7. JL-CHIS** (punto 1 y 3), **9. JL-COL** (parte del punto 3), **10. JL-DGO** (parte del punto 3), **12. JL-GTO** (punto 1), **14. JL-JAL** (punto 1, 3 y 4), **17. JL-MOR** (punto 1), **18.- JL-NAY** (punto 1), **19. JL-NL** (parte del punto 3) **25. JL-SLP** (punto 1) y **26 JL-SON** (punto 1), clasificaron como reserva temporal parcial la información de número de placas y número de serie de los vehículos propiedad del Instituto que dan respuesta al punto 3 de la solicitud de información.

Por lo anterior, se considera información temporalmente reservada, de conformidad con los artículos 113, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó la respuesta enviada por el área, cuyos resultados, se comparten a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0368-2022**

### Revisión de la información

<b>Conclusión de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia:</b>	Es factible confirmar la clasificación.				
<b>Propuesta de clasificación del área:</b>	Parcialmente reservada	<b>Plazo de clasificación</b>	04	01	18
			Años	Meses	Días
<b>Folio PNT:</b>	330031422002596	<b>Medio de envío de la información clasificada:</b>	INFOMEX-INE		
<b>Folio interno:</b>	UT/22/02345	<b>¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?</b>	Muestra		
<b>Área que envía la información clasificada:</b>	DEA	<b>Volumen de la totalidad o muestra:</b>	Ligas electrónicas y archivos electrónicos		
<b>Fecha de recepción de la información clasificada en la Unidad de Transparencia:</b>	DEA: 25/10/2022 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 12. JL-GTO, 14. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18.- JL-NAY, 25. JL-SLP y 26 JL-SON Entre el 6 y el 14 de octubre de 2022				
<b>Número de RA<sup>5</sup> formulados:</b>	01 a las juntas JL-AGS, JL-BCS, JL-CAM, JL-GTO, JL-OAX	<b>Número de RII<sup>6</sup> formulados:</b>	01 a las juntas JL-AGS, JL-BC, JL-BCS, JL-CAM, JL-CDMX, JL-CHIH, JL-CHIS, JL-COAH, JL-COL, JL-DGO, JL-GTO, JL-JAL, JL-NL, JL-OAX, JL-QROO, JL-SLP, JL-		

<sup>5</sup> RA=Requerimiento de aclaración.

<sup>6</sup> RII=Requerimiento intermedio de información.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

			SON, JL-TAB, JL-TAMPS y JL-ZAC.
--	--	--	---------------------------------

### 1. Descripción general de la información

Las áreas emitieron muestra de la información, consistente en las Actas circunstanciadas y bitácoras de operación vehicular, las cual contiene los siguientes datos:

- **Acta circunstanciada**
  - Número de junta distrital
  - Lugar de expedición
  - Número de acta
  - Texto (**Número de placas y número de serie de vehículos propiedad del INE**)
  - Declaraciones (**número de placas, número de serie, número de tarjeta de circulación de vehículos propiedad del INE**)
  - Determinación (**número de serie propiedad del INE**)
  - Firmas

#### Bitácora de operación vehicular

- ◆ Logo del INE
- ◆ Marca
- ◆ Submarca
- ◆ Modelo
- ◆ **Número de placas de vehículos propiedad del INE**
- ◆ **Número de serie de vehículos propiedad del INE**
- ◆ Procedencia
- ◆ Kilometraje fin de mes y consumo de gasolina de diciembre 2020 a noviembre 2021.

### 2. Detalles de la revisión de la ST del CT

Los datos de la sección anterior marcados con **negritas** son clasificados como reservados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

- ◆ **Número de placas vehículos propios dl INE.**
- ◆ **Número de serie vehículos propios dl INE.**
- ◆ **Número de motor vehículos propios dl INE.**
- ◆ **Número de tarjeta de circulación vehículos propios dl INE.**

De la descripción documental que remiten las áreas se observa que la información que contienen la relación del parque vehicular, las bitácoras de operación vehicular y servicios realizados a los vehículos, es información parcialmente reservada.

Al respecto, es de indicar que la información relacionada con la relación del parque vehicular, bitácoras de operación vehicular y servicios realizados a los vehículos, se considera información reservada los datos señalados con anterioridad ya que, en caso de difundirlos, dicha acción podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

Ahora bien, una vez señalado lo anterior esta autoridad tiene el deber de apegarse en todo momento a las disposiciones legales, tal como se aprecia a continuación:

La LGTAIP y la LFTAIP, así como los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación reconocen, entre otras causales de reserva, las siguientes:

### **LGTAIP**

**“Artículo 113.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

(...)

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

(...)”.

### **LFTAIP**

**“Artículo 110.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

(...)

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

(...)”.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## **INE-CT-R-0368-2022**

Máxime que la naturaleza de la información de reserva atiende a la existencia de elementos objetivos que permitan determinar que, de entregar dicha información se causaría un daño presente, probable y específico (Prueba de Daño) a los intereses jurídicos protegidos por la LGTAIP y la LFTAIP en el entendido que dichos preceptos legales tienen el siguiente alcance:

### **Prueba de daño:**

Los artículos 104, en relación con el diverso y 114 de la LGTAIP y correlativo 14, apartado 3 del Reglamento, disponen que, en la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar los siguientes elementos:

***Por daño presente:*** *La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;*

Las áreas de **DEA, 7. JL-CHIS, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 12. JL-GTO, 14. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 25. JL-SLP y 26. JL-SON**, señalaron que, al otorgar el número de placas, número de serie y número de motor contenidas en la documentación que remiten, dicha acción podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

El INE, como organismo público autónomo tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, y objetividad para lo cual se le exige que sea independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

En virtud de lo anterior caso de emitir respuesta podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado y esta situación podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

***Daño probable:*** *El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.*

Las áreas **DEA, 7. JL-CHIS, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 12. JL-GTO, 14. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 25. JL-SLP y 26. JL-SON** señalaron que dar a conocer la información solicitada ocasionaría un perjuicio mayor al interés público y al Instituto, ya que existe la posibilidad de que la seguridad de los servidores públicos del Instituto que utilicen los vehículos oficiales corra algún riesgo o se enfrenten a situaciones de peligro.

***Daño específico:*** *La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

Al respecto, las áreas **DEA, 7. JL-CHIS, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 12. JL-GTO, 14. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 25. JL-SLP y 26. JL-SON** señalaron que reservar la información contribuye al funcionamiento del INE, evitando la afectación de los principios rectores del propio Instituto, los cuales se verían afectados al momento de la entrega de la información, así como poner en riesgo la vida o la seguridad de las personas que utilizan los vehículos.

- **Periodo de reserva:** Respecto al periodo de reserva las áreas DEA y las Juntas Locales Ejecutivas de 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 12. JL-GTO, 14. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 25. JL-SLP y 26 JL-SON indicaron que de conformidad con los artículos 113, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción V. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con respecto de los datos relativos a “número de placas”, “número de serie”, “número de motor” y número de tarjeta de circulación, **es de cinco años** contenidos en las listas del parque vehicular, las bitácoras de gasolina y servicios de mantenimiento realizados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## **INE-CT-R-0368-2022**

Conviene señalar que estos datos ya han sido previamente analizados y confirmada su clasificación, a través de diversa resolución del CT INE-CT-R-0016-2022 el 20 de enero de 2022. A la fecha, no han sobrevenido criterios o hipótesis que permitan apuntar a un resultado diferente, por lo que subsiste el fondo del asunto, lo que permite a este colegiado dar consistencia y continuidad a sus decisiones.

**Conclusión:** El CT coincide con la clasificación de **reserva parcial** de las áreas de **DEA, 7. JL-CHIS, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 12. JL-GTO, 14. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 25. JL-SLP y 26. JL-SON**, por un periodo de **5 años** toda vez que dicha acción podría poner en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos asignados, esto, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con los vehículos que usualmente usan en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinado.

**Periodo de reserva:** 4 años 1 mes 18 días.

### **D. Requerimientos**

**3. JL-BCS:** Se requiere al área a efecto de que remita su prueba de daño y periodo de reserva, respecto al punto 3.

**7. JL-CHIS:** Se requiere al área eliminar las versiones originales de la liga electrónica que señala en su oficio de respuesta, en virtud de que, dicho oficio se pondrá a disposición de la persona solicitante por lo que tendrá acceso directo, asimismo, se pide cargar nuevamente los archivos, en virtud de que algunas carpetas se encuentran vacías.

**9. JL-COL:** Se requiere remitir la prueba de daño y el periodo de reserva del punto 3 y remitir las actas señaladas en el punto 1, en virtud de que la liga, proporcionada no descarga ninguna información.

**14. JL-JAL:** Se requiere remitir especificar a que puntos aplica la reserva de información que señala el área, en virtud de que lo realizo de manera genérica.

El plazo para que respondan las áreas es de un día contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE-CT-R-0368-2022**

### **E. Modalidad de entrega de la información**

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT y correo electrónico.

Los archivos señalados en los puntos **1 a 9** le será remitidos a través de la PNT y correo electrónico.

No obstante, la información que ponen a disposición algunas de las áreas, se pone a disposición previo pago mediante CD's y copias simples, toda vez que el tamaño de la información supera la capacidad permitida por PNT y correo electrónico.

En esa tesitura, con fundamento en los siguientes artículos:

LGTAIP

**Artículo 17 (primer párrafo).** El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.

Conviene señalar que el INE únicamente requiere el cobro de reproducción; la entrega no tiene costo.

**Artículo 133.** El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

En la presente solicitud, se actualiza el segundo enunciado del artículo que aparece arriba, pues la información no puede entregarse ni enviarse en la modalidad elegida, por lo que se ofrecen otras. Asimismo, se exponen los fundamentos y motivos de la necesidad de ofrecer otras modalidades.

También resulta aplicable el criterio 08/17 del INAI que, a la letra, dice:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

**Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante.** De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.

Del desglose al criterio se desprende que el INE sí justifica el impedimento para atender la modalidad y sí notifica al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permiten los documentos. En cuanto a los costos de entrega, es indispensable decir que el INE no cobra dicho servicio; o sea, es gratuito.

Este cuadro explica cuál es la modalidad de la información que las áreas la ponen a disposición y en su caso, los costos y forma de pago.

CUADRO DE DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Tipo de la Información	<b>Información pública</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acuerdo INE-ACI008/2015, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>2. Criterio CI-INE05/2015, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>3. Criterio CI-IFE01-2014, mediante 1 archivo electrónico.</li><li>4. Resolución INE-CT-R-0164-2019, mediante 1 archivo.</li><li>5. Resolución INE-CT-R-0183-2019, mediante 1 archivo.</li><li>6. Resolución INE-CT-R-0301-2019, mediante 1 archivo.</li><li>7. Resolución INE-CT-R-0021-2020, mediante 1 archivo.</li></ol>
	<b>DEA</b> <ol style="list-style-type: none"><li>8. Oficio de respuesta INE/DEA/CEI/2176/2022, mediante 1 archivo electrónico</li><li>9. Listado de las actas, mediante 1 archivo electrónico.</li></ol>
	<b>JL-AGS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>10. Oficio de respuesta INE/AGS/JLE/VS/729/2022, mediante 1 archivo electrónico</li></ol>
	<b>JL-BC</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

11. Oficio de respuesta INE/JLE/BC/VS/1492/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-BCS

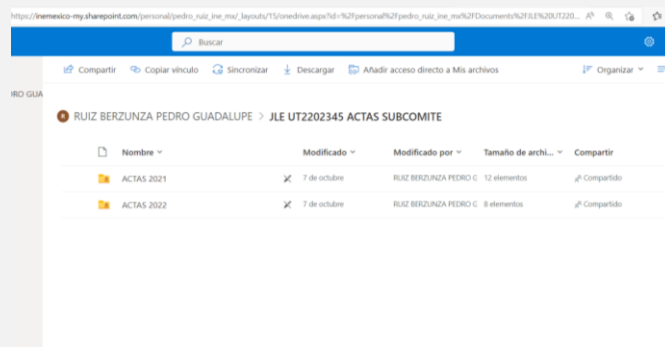
12. Oficio de respuesta INE/BCS/JLE/VS/0890/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-CAM

13. Oficio de respuesta de fecha 28 de octubre de 2022, mediante 1 archivo electrónico.

14. Actas de las sesiones, mediante 3 ligas electrónicas.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pedro\\_ruiz\\_ine\\_mx/EsM0OdfqSvVOmYw1XANFq3YBx9XWwgLS1GHEclZn6HtcyQ?e=fK7hMp](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pedro_ruiz_ine_mx/EsM0OdfqSvVOmYw1XANFq3YBx9XWwgLS1GHEclZn6HtcyQ?e=fK7hMp)



[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pedro\\_ruiz\\_ine\\_mx/EiniQXkB6mFPvejCrwnFB2EB4XqRo1GCfC13kQvOOodshpA?e=ncxLZe](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pedro_ruiz_ine_mx/EiniQXkB6mFPvejCrwnFB2EB4XqRo1GCfC13kQvOOodshpA?e=ncxLZe)



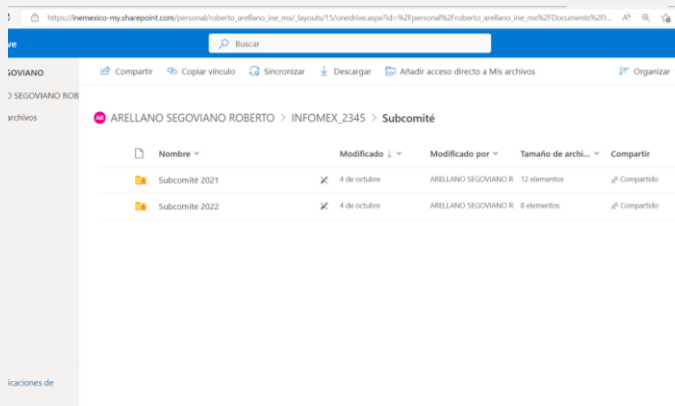


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022



[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/roberto\\_arellano\\_ine\\_mx/EmDhyP7mpaFCvjWkG8Eoy-wB7G2b1T94VFtA5\\_SmIYkxoA?e=PJ8Jv2](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/roberto_arellano_ine_mx/EmDhyP7mpaFCvjWkG8Eoy-wB7G2b1T94VFtA5_SmIYkxoA?e=PJ8Jv2)



15. Equipamiento y gasto por alimentación, mediante 1 liga electrónica.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/pedro\\_ruiz\\_ine\\_mx/Ej2E11GFR1FNsyWZ5vHfS8EB\\_Q3mZTBonWAH8WPBgBBWfQ?e=BeSKkQ](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/pedro_ruiz_ine_mx/Ej2E11GFR1FNsyWZ5vHfS8EB_Q3mZTBonWAH8WPBgBBWfQ?e=BeSKkQ)



## INE-CT-R-0368-2022

https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/pedro\_ruiz\_ine\_mx/\_layouts/15/onedrive.aspx?id=/personal/pedro\_ruiz\_ine\_mx/27Documents/27PUNTO%202...&app=Word

Buscar

PEDRO

Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Añadir acceso directo a Mis archivos Organizar

SUNZA PEDRO GUA

archivos

RUIZ BERZUNZA PEDRO GUADALUPE > PUNTO 2 DITTO 01 EQUIPO\_GASTOALIMENTOS\_UT2202345

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
EQUIPAMIENTO.xlsx	Hace 6 días	RUIZ BERZUNZA PEDRO G.	19.2 KB	Compartido
GASTOS POR ALIMENTACION.xlsx	Hace 6 días	RUIZ BERZUNZA PEDRO G.	15.1 KB	Compartido

16. Forma y monto de la contratación de los servicios, mediante 1 liga electrónica.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pedro\\_ruiz\\_ine\\_mx/EkD1ljsrE\\_1LhsmJ\\_5URE18BbefN85VhXDH7zUTf3mCtiw?e=vjif2K](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pedro_ruiz_ine_mx/EkD1ljsrE_1LhsmJ_5URE18BbefN85VhXDH7zUTf3mCtiw?e=vjif2K)

https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/pedro\_ruiz\_ine\_mx/\_layouts/15/onedrive.aspx?id=/personal/pedro\_ruiz\_ine\_mx/27Documents/27PUNTO%202...&app=Word

Buscar

PEDRO

Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Añadir acceso directo a Mis archivos Organizar

SUNZA PEDRO GUA

archivos

RUIZ BERZUNZA PEDRO GUADALUPE > PUNTO 2 DITTO 02 FORMA\_MONTO UT2202345

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
UT_22_02345_FORMA Y MONTO DE CON...	Hace 6 días	RUIZ BERZUNZA PEDRO G.	12.2 KB	Compartido

17. Listado de vehículos, mediante 1 liga electrónica.

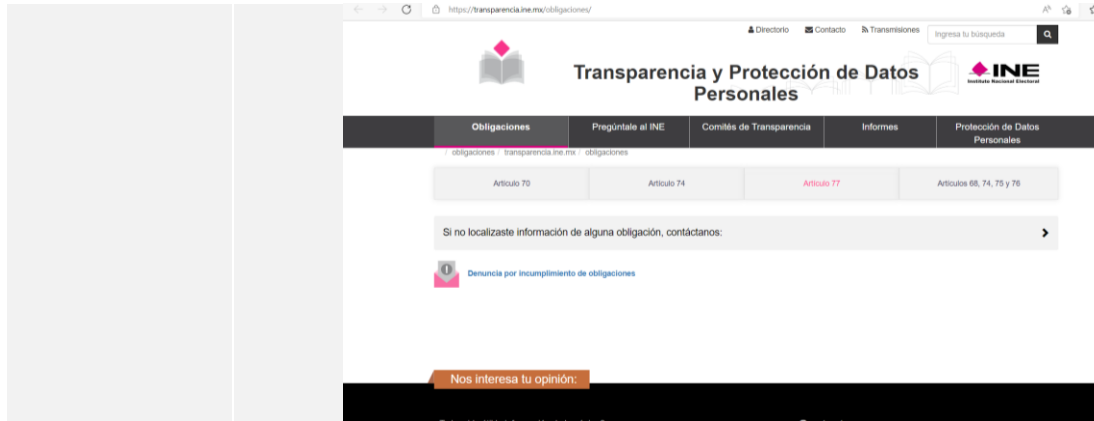
[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pedro\\_ruiz\\_ine\\_mx/Ej-abfhx11xCK5S48JUU9fsBcKEBiVKC6XVcb7K54YiMUA?e=Szi7dB](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pedro_ruiz_ine_mx/Ej-abfhx11xCK5S48JUU9fsBcKEBiVKC6XVcb7K54YiMUA?e=Szi7dB)





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022



### JL-COAH

23. Oficio de respuesta INE/JL/COAH/VS/351/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-COL

24. Oficio de respuesta INE/COL/JLE/1652/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-DGO

25. Oficio de respuesta INE/VS-JL-DGO/3453/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-GRO

26. Oficio de respuesta INE/JLE/VS/0712/2022, mediante 1 archivo electrónico.

27. Contratos y pedidos contratos, mediante 1 liga electrónica.  
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022



### JL-GTO

28. Oficio de respuesta INE/GTO/JLE-VS/578/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-HGO

29. Oficio de respuesta INE/JLE/HGO/VS/01897/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-JAL

30. Oficio de respuesta INE-JAL-JLE-VS-0612-2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-MEX

31. Oficio de respuesta INE-JLE-MEX/VS/0771/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-MICH

32. Oficio de respuesta INE/VS/0608/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-MOR

33. Oficio de respuesta INE/JLE/MOR/VS/0649/2022, mediante 1 archivo electrónico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

### JL-NAY

34. Oficio de respuesta INE/JLE/NAY/3720/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-NL

35. Oficio de respuesta INE/VS/JLE/NL/0755/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-OAX

36. Oficio de respuesta INE/OAX/JL/VS/01176/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-PUE

37. Oficio de respuesta INE/JLE/VS/684/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-QRO

38. Oficio de respuesta INE/VSL-QRO/688/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-QROO

39. Oficio de respuesta INE/QROO/JLE/VS/6833/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### JL-SIN

40. Oficio de respuesta INE/JLE-SIN/VS/0808/2022, mediante 1 archivo electrónico.

41. 2 anexos, mediante 2 archivos electrónicos.

### JL-SLP


42. Oficio de respuesta INE/SLP/JLE/VS/567/2022, mediante 1 archivo electrónico.

43. Obligaciones de transparencia, mediante 1 liga electrónica.  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022



**JL-SON**

44. Oficio de respuesta INE/JLE-SON/2329/2022, mediante 1 archivo electrónico.

**JL-TAB**

45. Oficio de respuesta INE/JLETAB/VS/889/2022, mediante 1 archivo electrónico.

**JL-TAMPS**

46. Oficio de respuesta INE/TAM/JLE/4532/2022, mediante 1 archivo electrónico.

**JL-TLAX**

47. Oficio de respuesta INE-JL-TLX-VS/195/22, mediante 1 archivo electrónico.

**JL-VER**

48. Oficio de respuesta INE/VS-JLE/0687/2022, mediante 1 archivo electrónico.

**JL-YUC**

49. Oficio de respuesta sin número de fecha 10 de octubre de 2022, mediante 1 archivo electrónico.

**JL-ZAC**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

50. Oficio de respuesta INE/JLE-ZAC/3062/2022, mediante 1 archivo electrónico.

### **Versión pública**

#### **DEA**

51. Soporte documental, mediante 1 CD.

#### **JL-AGS**

52. Actas, cotizaciones y bitácoras, mediante 302 copias simples y 1 CD.

#### **JL-BC**

53. Actas, cotizaciones y bitácoras, mediante 6688 copias simples y/o 3 CD's.

#### **JL-BCS**

54. Actas de las sesiones, mediante 683 copias simples y/o 1 CD.

#### **JL-CAM**

55. Cotizaciones, mediante 4 ligas electrónicas.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/hector\\_sarmiento\\_ine\\_mx/ETFGj4rIB9RLi-RS2Fw9VtEBvpdQv6WILiUlfPE0JCMTqQ?e=tzbhjJ](https://inemexico-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/hector_sarmiento_ine_mx/ETFGj4rIB9RLi-RS2Fw9VtEBvpdQv6WILiUlfPE0JCMTqQ?e=tzbhjJ)





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022



### [Jornada Electoral 2021](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/person/roberto_arellano_ine_mx/EsKLgGMvyoRPNao0A3auh6sBNwN4_sEcaVozHB8QCJ5wmA?e=eLyxyX)

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/person/roberto\\_arellano\\_ine\\_mx/EsKLgGMvyoRPNao0A3auh6sBNwN4\\_sEcaVozHB8QCJ5wmA?e=eLyxyX](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/person/roberto_arellano_ine_mx/EsKLgGMvyoRPNao0A3auh6sBNwN4_sEcaVozHB8QCJ5wmA?e=eLyxyX)



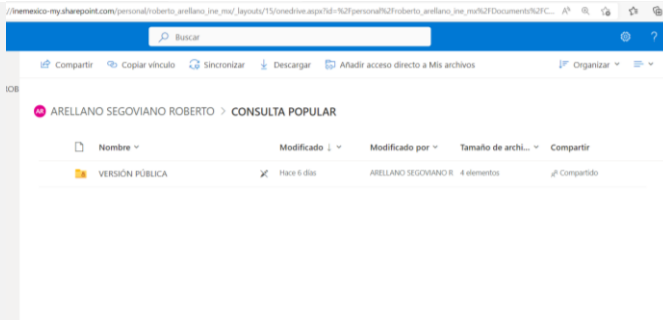
### [Consulta popular 2021](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/person/roberto_arellano_ine_mx/EhDpwvsGrYFlor7DnVk_R4lBmredYkF49P4-6dWAW2Wr4w?e=xGoP3U)

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/person/roberto\\_arellano\\_ine\\_mx/EhDpwvsGrYFlor7DnVk\\_R4lBmredYkF49P4-6dWAW2Wr4w?e=xGoP3U](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/person/roberto_arellano_ine_mx/EhDpwvsGrYFlor7DnVk_R4lBmredYkF49P4-6dWAW2Wr4w?e=xGoP3U)



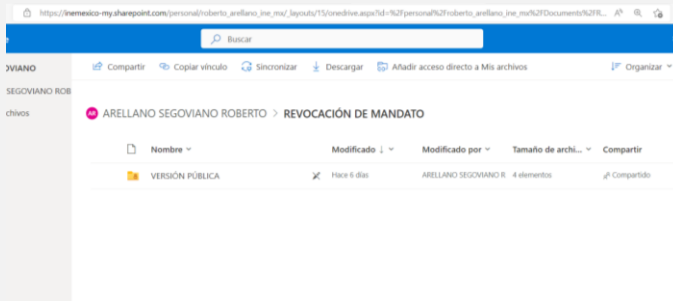
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022



Revocación de mandato 2022

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/roberto\\_arellano\\_ine\\_mx/EhLwsziUCydHI81etPgPI6kB6TYZQu352JRoG0pHW2eBCq?e=mG5tLN](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/roberto_arellano_ine_mx/EhLwsziUCydHI81etPgPI6kB6TYZQu352JRoG0pHW2eBCq?e=mG5tLN)



56. Documentos soporte, mediante 2 ligas electrónicas.

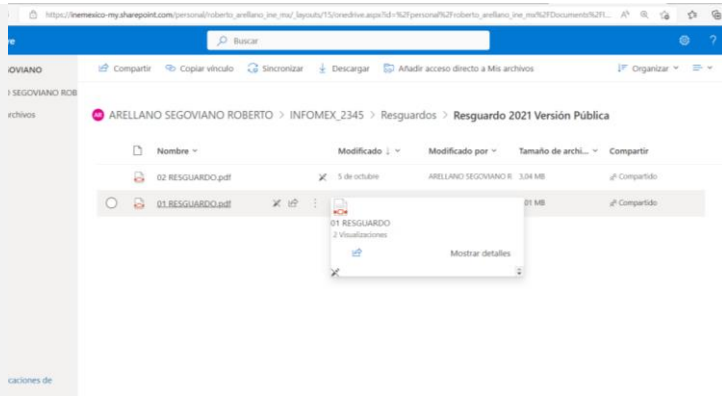
2021

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/roberto\\_arellano\\_ine\\_mx/ErMcy2tuBIZMkRDRd3KDNkgBmTX4yPauVwRV5jsA6EcV1w?e=HNFSwL](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/roberto_arellano_ine_mx/ErMcy2tuBIZMkRDRd3KDNkgBmTX4yPauVwRV5jsA6EcV1w?e=HNFSwL)



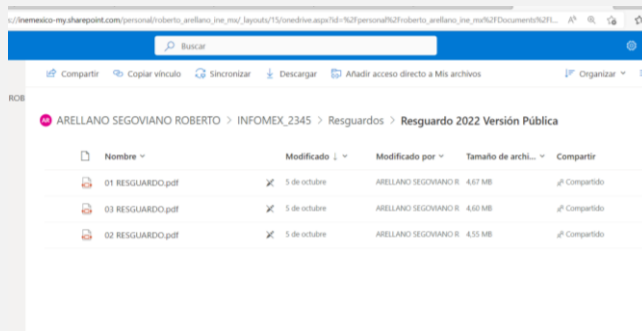
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022



2022

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/roberto\\_arellano\\_ine\\_mx/EmKwLUVCVkrNPKVFUW4K9OQsB3XRZ1FOgaydOusrwc-ooLQ?e=1Boxcd](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/roberto_arellano_ine_mx/EmKwLUVCVkrNPKVFUW4K9OQsB3XRZ1FOgaydOusrwc-ooLQ?e=1Boxcd)



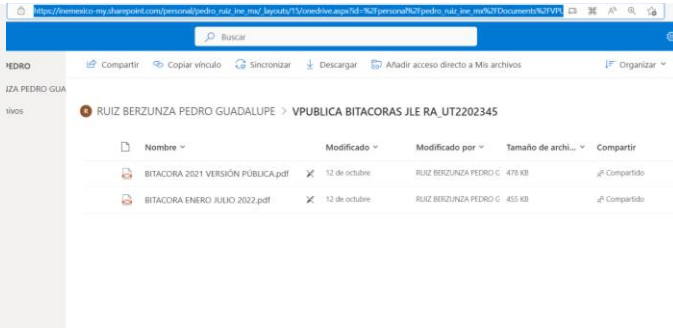
57. Bitácoras de vehículos arrendados, mediante 4 ligas electrónicas.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/pedro\\_ruiz\\_ine\\_mx/Eh7\\_JXT PpT9LjiXTaAJRjusBeBzOOKvrNV0gg2VOQYrYlq?e=e6HjJt](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/pedro_ruiz_ine_mx/Eh7_JXT PpT9LjiXTaAJRjusBeBzOOKvrNV0gg2VOQYrYlq?e=e6HjJt)

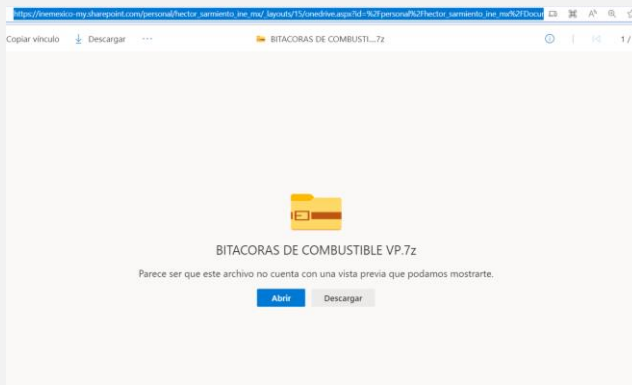


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022



[https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/hector\\_sarmiento\\_ine\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fhector%5Fsarmiento%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FBITACORAS%20DE%20COMBUSTIBLE%20VP%2E7z&parent=%2Fpersonal%2Fhector%5Fsarmiento%5Fine%5Fmx%2FDocuments&ga=1](https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/hector_sarmiento_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fhector%5Fsarmiento%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FBITACORAS%20DE%20COMBUSTIBLE%20VP%2E7z&parent=%2Fpersonal%2Fhector%5Fsarmiento%5Fine%5Fmx%2FDocuments&ga=1)



[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/roberto\\_arellano\\_ine\\_mx/Enw2guDwyQ9AvEzs3Az-7dMBWEe29sUXRNzu1QZIS7VVdQ?e=PEkQbJ](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/roberto_arellano_ine_mx/Enw2guDwyQ9AvEzs3Az-7dMBWEe29sUXRNzu1QZIS7VVdQ?e=PEkQbJ)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE MAY ...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	48.1 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE SEP ...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	25.7 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE OCT ...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	36.4 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE NOV ...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	9.95 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE JUN ...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	8.86 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE MAR...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	7.36 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE JUL 2...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	6.25 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE FEB 2...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	9.90 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE ENE ...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	6.48 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE DIC 2...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	6.87 MB	Compartido

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/roberto\\_arellano\\_ine\\_mx/EtewQDmrrWhGqQJXV0VI2MgBsK91bPJCpZF5ycB1UUgtTA?e=vr1kGt](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/roberto_arellano_ine_mx/EtewQDmrrWhGqQJXV0VI2MgBsK91bPJCpZF5ycB1UUgtTA?e=vr1kGt)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE MAY ...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	25.5 MB	Compartido
CC02 BITACORAS COMBUSTIBLE ENE 22...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	35.8 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMB...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	3.89 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE ABR ...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	6.05 MB	Compartido
CC02 BITACORAS DE COMBUSTIBLE JUL ...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	3.69 MB	Compartido
CC02 BITACORA DE COMBUSTIBLE MAR ...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	6.43 MB	Compartido
CC02 BITACORA DE COMBUSTIBLE FEB 22...	Hace 6 días	ARELLANO SEGOVIANO R	5.71 MB	Compartido

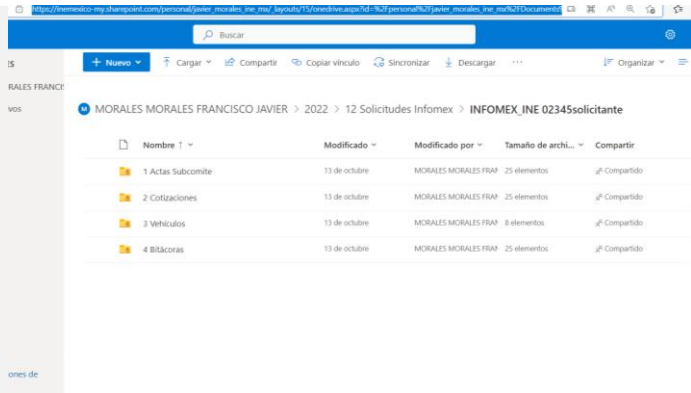
58. Documentación soporte, mediante 1 liga electrónica.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/javier\\_morales\\_ine\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjavier%5Fmorales%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2F2022%2F12%20Solicitudes%20Infomex%2FINFOMEX%5FINE%2002345solicitante&ga=1](https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/javier_morales_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjavier%5Fmorales%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2F2022%2F12%20Solicitudes%20Infomex%2FINFOMEX%5FINE%2002345solicitante&ga=1)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

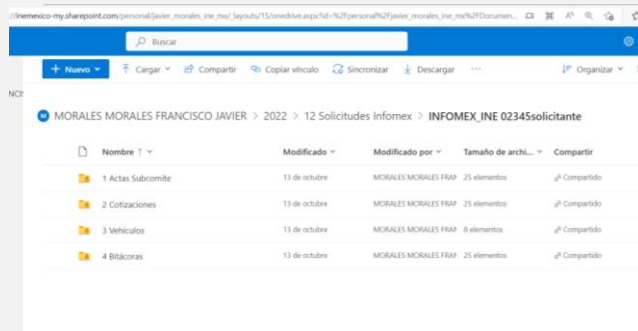
## INE-CT-R-0368-2022



### JL-CDMX

59. Documentos soporte, mediante 1 liga electrónica.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/javier\\_morales\\_ine\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjavier%5Fmorales%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2F2022%2F12%20Solicitudes%20Infomex%2FINFOMEX%5FINE%2002345solicitante&ga=1](https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/javier_morales_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjavier%5Fmorales%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2F2022%2F12%20Solicitudes%20Infomex%2FINFOMEX%5FINE%2002345solicitante&ga=1)



### JL-CHIH

60. Documentos soporte, mediante 4 ligas CD's.

### JL-CHIS



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

61. Actas aprobadas, cotizaciones, lista de vehículos y bitácoras, mediante 1 liga electrónica.

### JL-COAH

62. Actas de subcomité, mediante 1 liga electrónica.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/miguel\\_gonzalezj\\_ine\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmiguel%5Fgonzalezj%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FPunto%201%2E%20Actas%20de%20Subcomit%C3%A9&ga=1](https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/miguel_gonzalezj_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmiguel%5Fgonzalezj%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FPunto%201%2E%20Actas%20de%20Subcomit%C3%A9&ga=1)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
01 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIG	2 elementos	Compartido
02 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIG	2 elementos	Compartido
03 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIG	2 elementos	Compartido
04 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIG	1 elemento	Compartido
05 Junta Distrital	14 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIG	10 elementos	Compartido
06 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIG	2 elementos	Compartido
07 Junta Distrital	Hace 6 días	GONZALEZ JIMENEZ MIG	2 elementos	Compartido
Junta Local	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIG	2 elementos	Compartido

63. Bitácora de gasolina, mediante 1 liga electrónica.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/miguel\\_gonzalezj\\_ine\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmiguel%5Fgonzalezj%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FPunto%204%2E%20Bit%C3%A1coras&ga=1](https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/miguel_gonzalezj_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmiguel%5Fgonzalezj%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FPunto%204%2E%20Bit%C3%A1coras&ga=1)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
01 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	2 elementos	Compartido
02 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	2 elementos	Compartido
03 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	1 elemento	Compartido
04 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	1 elemento	Compartido
05 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	1 elemento	Compartido
06 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	1 elemento	Compartido
07 Junta Distrital	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	1 elemento	Compartido
Junta Local	13 de octubre	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	2 elementos	Compartido

### JL-COL

64. Documento soporte, mediante 1 CD.

### JL-DGO

65. Documento soporte, mediante 1 CD.

### JL-GRO

66. Actas de subcomité, mediante 12058 copias simples y/o 3 CD's.

### JL-GTO

67. Documento soporte, mediante 1 liga electrónica.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/juanmanuel\\_aguilar\\_ine\\_mx/Es15HSDF7Z1CsZ0ygOr3IRUB8DvhQpmV0dnGq9FRDvTIYA?e=gtMpSv](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/juanmanuel_aguilar_ine_mx/Es15HSDF7Z1CsZ0ygOr3IRUB8DvhQpmV0dnGq9FRDvTIYA?e=gtMpSv)





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
Dto 01	Hace 6 días	AGUILAR NERI JUAN MAN...	4 elementos	Compartido
Dto 02	Hace 6 días	AGUILAR NERI JUAN MAN...	4 elementos	Compartido
Dto 03	Hace 6 días	AGUILAR NERI JUAN MAN...	4 elementos	Compartido
Dto 04	Hace 6 días	AGUILAR NERI JUAN MAN...	3 elementos	Compartido
Dto 05	Hace 6 días	AGUILAR NERI JUAN MAN...	1 elemento	Compartido
Dto 06	Hace 6 días	AGUILAR NERI JUAN MAN...	1 elemento	Compartido
Dto 07	Hace 6 días	AGUILAR NERI JUAN MAN...	1 elemento	Compartido
Dto 08	Hace 6 días	AGUILAR NERI JUAN MAN...	1 elemento	Compartido
Dto 09	Hace 6 días	AGUILAR NERI JUAN MAN...	1 elemento	Compartido
Dto 10	Hace 6 días	AGUILAR NERI JUAN MAN...	1 elemento	Compartido

**JL-HGO**

68. Bitácoras, mediante 4241 copias simples y/o 2 CD's.

**JL-JAL**

69. Documento soporte, mediante 4 CD's.

**JL-MEX**

70. Documento soporte, mediante 49695 copias simples.

**JL-MICH**

71. Documento soporte, mediante 1 CD.

**JL-MOR**

72. Documento soporte, mediante 1 liga electrónica.  
[https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/angel\\_guzmang\\_ine\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fangel%5Fguzmang%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2F02345%2F01JDE%2Ezip&parent=%2Fpersonal%2Fangel%5Fguzmang%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2F02345](https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/angel_guzmang_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fangel%5Fguzmang%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2F02345%2F01JDE%2Ezip&parent=%2Fpersonal%2Fangel%5Fguzmang%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2F02345)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

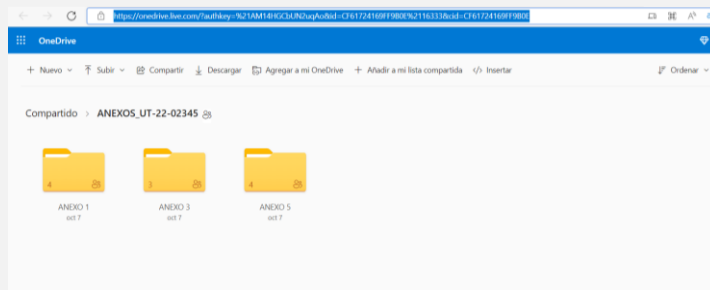
## INE-CT-R-0368-2022

Nombre	Fecha de mo...	Tamaño del a...
01-ACTA_SUBCOMITE_IDE01_ENERO_D	2022-10-05	570 KB
02-ACTA_SUBCOMITE_IDE01_FEBRERO	2022-10-05	596 KB
03-ACTA_SUBCOMITE_IDE01_MARZO_L	2022-10-05	430 KB
05-ACTA_SUBCOMITE_IDE01_MAYO_EX	2022-10-05	468 KB
06-ACTA_SUBCOMITE_IDE01_MAYO_CK	2022-10-05	528 KB
07-ACTA_SUBCOMITE_IDE01_JUNIO_CK	2022-10-05	420 KB
08-ACTA_SUBCOMITE_IDE01_JULIO_OR	2022-10-05	726 KB

### JL-NAY

73. Documento soporte, mediante 1 liga electrónica.

[https://1drv.ms/u/s!Aq6b\\_2lBcmHPgP9NzXgcYJtQ3a6oCq?e=EmngIG](https://1drv.ms/u/s!Aq6b_2lBcmHPgP9NzXgcYJtQ3a6oCq?e=EmngIG)



### JL-NL

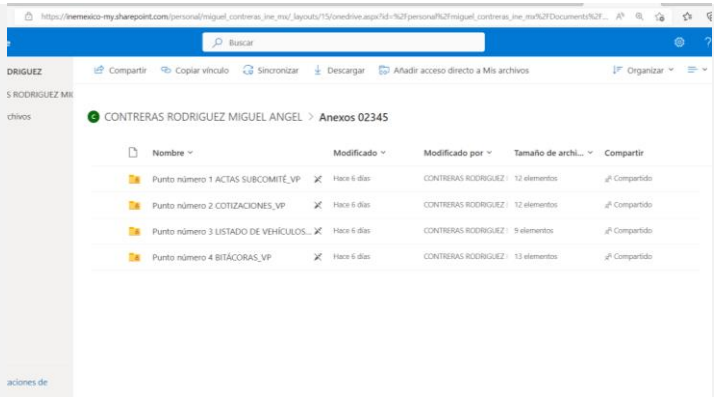
74. Documento soporte, mediante 1 liga electrónica.

• [https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/miguel\\_contreras\\_ine\\_mx/EjBNfNq6CGJLius\\_MrchDusBSadK4B29qnYGBebHAYGpyg?e=iDVcJi](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/miguel_contreras_ine_mx/EjBNfNq6CGJLius_MrchDusBSadK4B29qnYGBebHAYGpyg?e=iDVcJi)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022



**JL-OAX**  
75. Documento soporte, mediante 7714 copias simples y/o 5 CD's.

**JL-PUE**  
76. Documento soporte, mediante 20074 copias simples.

**JL-QRO**  
77. Documento soporte, mediante 1 CD.

**JL-QROO**  
78. Documento soporte, mediante 4 CD's.

**JL-SIN**  
79. Soporte documental, mediante 2 CD's.

**JL-SLP**  
80. Soporte documental, mediante 1438 copias simples y/o 1 CD.

**JL-SON**  
81. Soporte documental, mediante 1 CD.

**JL-TAB**  
82. Soporte documental, mediante 1 CD.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

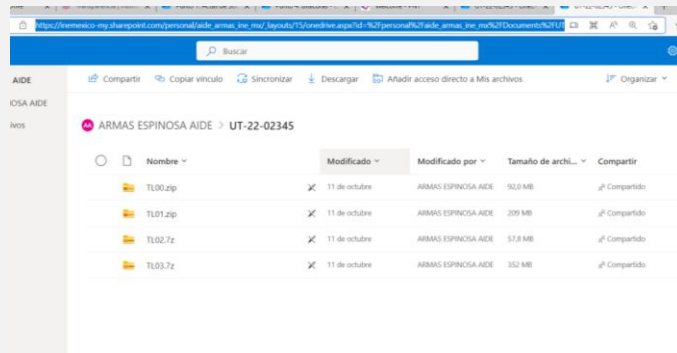
### JL-TAMPS

83. Soporte documental, mediante 1 CD.

### JL-TLAX

84. Soporte documental, mediante 1 liga electrónica.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/aide\\_armas\\_ine\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Faide%5Farmas%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FUT%2D22%2D02345&ga=1](https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/aide_armas_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Faide%5Farmas%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FUT%2D22%2D02345&ga=1)



### JL-VER

85. Soporte documental, mediante 1 CD.

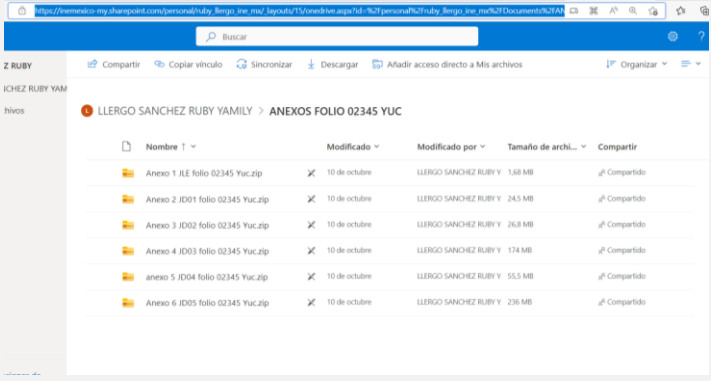
### JL-YUC

86. Soporte documental, mediante 1 liga electrónica.

[https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ruby\\_llergo\\_ine\\_mx/EmBYOXqLH39Ah0yEOdyJlrkBnkW5AMPifncl1hYIt6LxzQ?e=CRgdAw](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ruby_llergo_ine_mx/EmBYOXqLH39Ah0yEOdyJlrkBnkW5AMPifncl1hYIt6LxzQ?e=CRgdAw)



## INE-CT-R-0368-2022

	 <p><b>JL-ZAC</b></p> <p><b>87.</b> Soporte documental, mediante 1 CD.</p>
<p><b>Formato disponible</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 37 CD</li><li>• 29 ligas electrónicas.</li><li>• 96,205 copias simples o certificadas.</li><li>• 43 archivos electrónicos.</li></ul>
<p><b>Modalidad de Entrega</b></p>	<p>La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT y correo electrónico.</p> <p>Es importante señalar que no se atiende la modalidad solicitada, en virtud de que el tamaño de la información supera las capacidades permitidas por PNT y correo electrónico.</p> <p>En ese entendido, la información señalada en los puntos del 1 al 50, así como lo que se remite en ligas electrónicas, se pone a disposición en vínculo electrónico, no obstante los CD's y copias, se ponen a disposición previo pago.</p> <p><b>Archivos electrónicos.</b> -Los archivos señalados en los puntos 1 a 8 le serán remitidos a través de la PNT, correo electrónico y liga electrónica.</p> <p><b>Modalidad de entrega alternativa.</b> - No obstante, puede proporcionar a esta UT 37 CD's DE 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable, una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

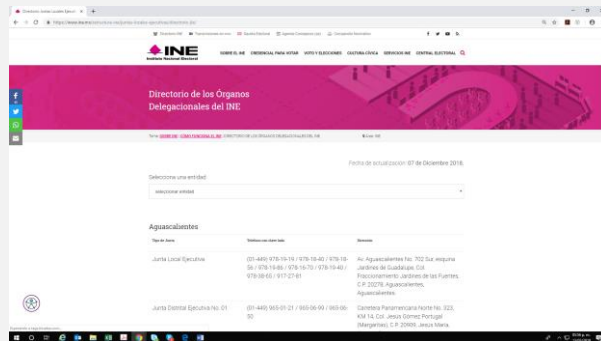
En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención del Lic. Miriam Acosta Rosey, correos electrónicos [miriam.acosta@ine.mx](mailto:miriam.acosta@ine.mx) y [lorenza.lucho@ine.mx](mailto:lorenza.lucho@ine.mx)

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que haya elegido, a esta UT a través de los correos electrónicos [miriam.acosta@ine.mx](mailto:miriam.acosta@ine.mx) y [lorenza.lucho@ine.mx](mailto:lorenza.lucho@ine.mx)

3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que le otorgará la atención correspondiente.

**Consulta Directa:** (Sujeta al previo pago de reproducción)

1.-Acudir a la UT a consultar la información puesta a disposición.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

	<p>Datos de contacto para agendar cita:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contacto: Lic. Miriam Acosta Rosey, Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico y Auxiliar del CT.</li><li>• Correo electrónico <a href="mailto:miriam.acosta@ine.mx">miriam.acosta@ine.mx</a></li></ul> <p>Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.</p>
<b>Cuota de recuperación</b>	<p>\$370.00 TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N. con la información proporcionada por las áreas, consistente en los 37 discos compactos. \$96,185 NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCEHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., por 96,205 copias puestas a disposición por las áreas, las primeras 20 son sin costo.</p> <p>[Precio unitario por CD \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) [Precio unitario por copia simple \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.)</p> <p>En caso de querer los discos y copias simples certificadas, las mismas tienen un costo de 23 pesos cada uno.</p> <p>El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.</p>
<b>Especificaciones de Pago</b>	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre del INE.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta Unidad de Transparencia, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE – por ser un organismo autónomo- tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2022.</p>
<b>Plazo para reproducir la información</b>	<p>Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.</p>



## INE-CT-R-0368-2022

<b>Plazo para disponer de la información</b>	Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla.  El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.  Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.
<b>Fundamento Legal</b>	Artículos 6 de la CPEUM; 6 de la LFTAIP; 4; 32; y 34, párrafos 2 y 3 del Reglamento y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2022.

### F. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP y 38 del Reglamento.

### G. Fundamento legal

De conformidad con los artículos 6°, apartado A, fracción I de la CPEUM; 1 4, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 44, 129, 136, 138 y 139 de la LGTAIP; 45, 55, 59, numeral 1, incisos b) y f), 487, apartado 1 y 490 de la LGIPE; 3, 11 fracción VI, 12, 13, 65, fracción II, 113 fracción I, 117, 130, 133, 135, 137, 140, 141 y 142 de la LFTAIP; 16, 50, numeral 1, incisos b), e), f) y j), 48, 49 50, numeral 1, incisos b), e), f), r), s), x) e y), 65, 66, 67, 68, 72 y 82, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE); 2, numeral 1, fracciones XXIII y XXXI, 4, numeral 2, 28, numeral 10, 24, numeral 1, fracción II, 29, numeral 3, fracción IV y VII, 13, numerales 2 y 8; 15, numerales 1 y 2, fracción I, 17, 28 numeral 10, 29, numeral 3, fracciones III, IV, V y VII, 35, 36, numeral del Reglamento.

### H. Determinación

Conforme al apartado anterior, se presenta el concentrado de decisiones del CT:





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

**Primero. Información pública.** Se pone a su disposición la información que no requiere pronunciamiento del CT.

**Segundo. Confidencialidad parcial.** Se confirma la clasificación de confidencial parcial formulada por las áreas **DEA y las juntas locales ejecutivas 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. J-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC.**

**Tercero. Reserva temporal parcial.** Se confirma la clasificación de reserva temporal parcial formulada por las áreas **DEA, 7. JL-CHIS, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 12. JL-GTO, 14. JL-JAL, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 25. JL-SLP y 26 JL-SON.**

**Cuarto. Requerimiento.** Se requiere a las áreas 3. JL-BCS, 7. JL-CHIS, 9.- JL-COL y 14. JL-JAL, en términos del inciso D), del numeral 2 de la presente resolución.

**Quinto. Incompetencia.** Debido a que la manifestación de incompetencia manifestada por el área DEA, no remite a un sujeto obligado diverso al INE se ha determinado obviar el análisis.

**Sexto. Inconformidad.** En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.

**Notifíquese** al solicitante por la vía elegida a las áreas **DEA y a las 32 Juntas Locales Ejecutivas de los estados**, por la herramienta electrónica correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

-----Inclúyase la Hoja de Firma debidamente formalizada-----

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio 07/19 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: *“Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”*

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE ) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## INE-CT-R-0368-2022

Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (CT), respecto de la solicitud de información **330031422002596 (UT/22/02345)**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 3 de noviembre de 2022.

<b>Mtro. Emilio Buendía Díaz,</b> INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia
<b>Mtro. Agustín Pavel Ávila García,</b> INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
<b>Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai,</b> INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia
<b>Mtra. Sedy Lucia Murillo Vargas</b>	Subdirectora de Acceso a la Información, en su carácter de Secretaria Técnica (suplente) del Comité de Transparencia



